



CONCURSO "LA HOSTELERÍA EN FERIA"

BASES

1. El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los hosteleros a la hora de presentar sus establecimientos con motivos y elementos decorativos relacionados con la Feria y Fiestas Patronales, de forma que sean atractivos para los clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar la hostelería local y el tejido empresarial del municipio.
2. Podrán presentarse los establecimientos hosteleros de El Cuervo de Sevilla que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
3. Los establecimientos interesados en participar realizarán la **inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 26 de septiembre**, mediante solicitud de participación que estará disponible en la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Planta Baja).
4. Los negocios participantes deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde **el día 28 de septiembre al 8 de octubre 2023 ambos inclusive**.
5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los negocios inscritos en el presente concurso durante el 29 de septiembre, sin que para ello haya que mediar aviso previo al hostelero.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

6. Premios:

1º Premio: 200 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 50 €

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7P62BZFEMOTGNIUA4CAYCEM4	Fecha	20/09/2023 12:28:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P62BZFEMOTGNIUA4CAYCEM4	Página	1/2





El gasto se efectuará con cargo a la partida 06-433-48100.

7. El fallo del Jurado se hará público el 3 de octubre en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.
El acto de entrega del premio será público y se realizará el 4 de octubre en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.
8. Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo y la decisión del Jurado, que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. M^a Carmen Vega Barroso
Delegada de Innovación, Promoción y Empleo
Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7P62BZFEMOTGNIUA4CAYCEM4	Fecha	20/09/2023 12:28:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P62BZFEMOTGNIUA4CAYCEM4	Página	2/2

